



## **RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LOS EXÁMENES TEÓRICOS DE LA CONVOCATORIA MARZO 2024 PARA ACCESO A LAS TITULACIONES PARA EL GOBIERNO DE EMBARCACIONES DE RECREO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS DE ACCESO AL TÍTULO DE " PATRON DE EMBARCACIONES DE RECREO"**

De conformidad con lo establecido por la Orden de 15 de enero de 2015 de la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación de Territorio, por la que se regula la obtención de los títulos para el gobierno de las embarcaciones de recreo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la *Resolución de 10 de enero de 2024 de la Dirección General de Litoral y Puertos por la que se convocan exámenes teóricos para la obtención de titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2024.*

Habiendo finalizado la corrección de los exámenes de acceso de la convocatoria marzo 2024 para acceso a las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo de PATRÓN EMBARCACIONES DE RECREO, este Tribunal

### **RESUELVE**

**Primero:** Aprobar la relación provisional de aspirantes al título de "Patrón de embarcaciones de recreo", que resultan APTOS, NO APTOS y NO PRESENTADOS.

En el **Anexo I**, se reflejan los resultados de los exámenes de PER (completo).

En el **Anexo II**, se relacionan los aspirantes que, habiendo resultado "No Aptos" en el examen de PER (completo), resultan Aptos según las exigencias del título de Patrón para Navegación Básica (corrección para PNB).

En el **Anexo III**, se publican los resultados de los aspirantes admitidos a la parte específica del examen de Patrón de embarcaciones de recreo (PER reducido).

**Segundo:** Publicar esta resolución en la página web <http://nautica.carm.es>, accesible a través de SEDE CARM.

Los Anexos que contienen las relaciones provisionales de notas se consultará a través del NIF correspondiente.

**Tercero:** Contra la presente Resolución, cabe formular reclamación ante el Tribunal calificador, en el plazo de 5 días a contar desde el día siguiente a su publicación, mediante escrito dirigido al Secretaria de dicho Tribunal, en modelo que se puede descargar de la página web indicada anteriormente.

Murcia, 22 de marzo de 2024  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Pablo Marín Noriega